



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LINK CAMPUS UNIVERSITY (LCU), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra Vincenzo Scotti, Presidente del Comitato Tecnico Ordinatore de la LCU,

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del RD1054/2009 de nombramiento, de 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

El segundo, en nombre y representación de LINK CAMPUS UNIVERSITY (LCU), de conformidad con el Decreto Ministerial de 21 de Septiembre de los 2011, n.374 y la Gaceta Oficial de la Republica Italiana, Serie General n. 87 del 13/04/2012.

En el carácter con que intervienen se reconocen ambos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios específicos con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1 de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio

SEGUNDO: Que La Link Campus University (LCU) tiene como finalidad la preparación cultural y profesional, la formación y la transmisión crítica del conocimiento científico y tecnológico, la promoción y la organización de la investigación, la transferencia del conocimiento con las mas modernas tecnologías informáticas y didácticas.



TERCERO: Dentro de la competencia de ambas partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto concretar y desarrollar el Convenio Marco suscrito el 1 de Febrero de 2013.

SEGUNDA: La UNED y la LCU organizarán de forma conjunta el siguiente curso dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

“Máster en Inteligencia, Geopolítica y Seguridad en el Mundo Contemporáneo”,

- 4 bloques (Inteligencia, Geopolítica y Seguridad, Seminario Roma e Investigación),
- 60 ECTS,
- Dirección Académica: Consuelo Maqueda Abreu
- Secretario Académico: Claudio Paya Santos

Fecha de inicio: Noviembre 2013, fecha de finalización: Septiembre 2014

TERCERA: Obligaciones de LCU:

- a) organización de 3 días de seminario en Roma y gestión de la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios.
La gestión del Diploma de Participación se llevara a cabo a través del coordinador de LCU.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado, la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- b) Se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.
- c) Se encargará del pago de los profesores, de los coordinadores, de la traducción y de los gastos de viaje y alojamiento de los estudiantes.

CUARTA: Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter



personal y demás normativa aplicable en materia de protección de datos obligan al cumplimiento de la ley.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte, se realizará con la condición de encargado de tratamiento, única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

En cumplimiento del art. 12.3 de la Lo 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, deberán ser distribuidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada curso

Asimismo, todo el personal de Link Campus University que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

QUINTA: LCU mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SEXTA: La Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución UNED y LCU prevista en el Convenio Marco



propondrá a la UNED y la LCU el nombramiento de la coordinación y de las acciones formativas al amparo de este Convenio específico.

Los coordinadores (uno de la UNED y uno de la LCU) decidirán el programa del seminario en Roma y los aspectos económicos esenciales para iniciar la actividad de colaboración.

La cantidad económica a desembolsar a LCU para la realización del seminario es 5000 €. El costo de la coordinación es de 500 €.

SEPTIMA: Este Convenio posee naturaleza administrativa y, en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, será sometido a los Juzgados y Tribunales competentes conforme a la leyes nacionales aplicables en el lugar de celebración del mismo-regla *locus regit actum*-(artículos 3.2.j de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, y disposiciones primera y segunda; 3.2 y 117.3 del Texto Refundido de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio)., salvo en materia de control de subvenciones obtenidas con cargo a los programas de cooperación financiados por instituciones españolas, en cuyo caso deberán quedar sujetos al control jurisdiccional de la jurisdicción contencioso administrativa . Del mismo modo todo lo relativo a la expedición de títulos/diplomas académicos que hayan de producir efectos en territorio español quedará sometido a dicha jurisdicción

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una vigencia de un año desde el momento de su firma, prorrogable tácitamente por ambas partes por el mismo período, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización con los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio Marco, por duplicado y a un solo efecto, firmado en Roma y en Madrid el xx de xxxxxx 2013.

Por la UNED

Por la LCU

Fdo.: Juan A. Gimeno Ullastres

Fdo.: Vincenzo Scotti



ACCORDO SPECIFICO DI COLLABORAZIONE TRA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) E LA LINK CAMPUS UNIVERSITY (LCU) PER LA REALIZZAZIONE DELLE ATTIVITÀ DI FORMAZIONE PERMANENTE

Da una parte D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rettore della Università Nazionale di Istruzione a Distanza (UNED) e dall'altra Vincenzo Scotti, Presidente del Comitato Tecnico Ordinatore della Link Campus University (LCU)

RISPETTIVAMENTE

Il primo, a nome dell'Università Nazionale di Istruzione a Distanza (UNED), in conformità con le disposizioni di cui all'articolo 99 dello Statuto (Regio Decreto 1239/2011 dell'8 settembre), della Gazzetta Ufficiale n.228 del 22 settembre e del Regio Decreto 1054/2009 del 29 giugno 2009 pubblicato in Gazzetta Ufficiale il 30 giugno.

Il secondo, a nome della Link Campus University (LCU), ai sensi del Decreto Ministeriale del 21 settembre 2011, n.374 e della Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana, Serie generale n. 87 del 13/04/2012.

Entrambi posseggono la capacità giuridica finalizzata alla stipula del presente accordo.

PREMESSO

In primo luogo che la Università Nazionale di Istruzione a Distanza, è un ente pubblico, dotato di personalità giuridica e piena autonomia (art. 1 dello Statuto). Tra le sue caratteristiche generali, la UNED ha la preparazione per attività professionali che richiedono l'applicazione di conoscenze e metodi scientifici, così come il sostegno scientifico e tecnico allo sviluppo culturale, sociale ed economico dello Stato e delle Comunità autonome (art. 1.2 della Legge sulle università del 21 Dicembre), finalità che la UNED specifica all'articolo 4, B e C del suo statuto, approvato con Regio Decreto 1239/2011 dell '8 Settembre (Gazzetta Ufficiale n 228 del 22 Settembre), Per adempiere a questo scopo, l'insegnamento della UNED comprende corsi di formazione continua che possono rilasciare certificazione o diploma, per la cui realizzazione la UNED può firmare specifici accordi con altre istituzioni o agenzie coinvolte (art. 245 e art. 99.1 dello Statuto della UNED), che fornisce il quadro giuridico per la finalizzazione del presente accordo.



In secondo luogo che l'Università degli Studi "Link Campus University" ha come finalità la preparazione culturale e professionale, la formazione e la trasmissione critica delle conoscenze scientifiche e tecnologiche, la promozione e l'organizzazione della ricerca, il trasferimento dell'innovazione e si avvale delle più moderne tecnologie informatiche e didattiche.

In terzo luogo che in considerazione della giurisdizione di entrambe le parti, il presente accordo è formalizzato in base alle seguenti specifiche:

DISPOSIZIONI

Art.1: Il presente accordo ha come scopo quello di definire e sviluppare l'accordo quadro di collaborazione firmato il 1 febbraio 2013.

Art.2: La UNED e la LCU organizzano congiuntamente il seguente corso di studi all'interno dell'offerta formativa di UNED:

- Master in Intelligence, Sicurezza e la Geopolitica nel mondo contemporaneo,
- 4 moduli (Intelligence, Geopolitica e Sicurezza, Seminario a Roma, Investigazione)
- 60 ECTS,
- Direttore Accademico: Consuelo Maqueda Abreu

Data di inizio: novembre 2013, data di conclusione: settembre 2014

Art.3: Obblighi di LCU:

- a) organizzazione di 3 giorni di seminari a Roma, gestione delle infrastrutture tecniche, materiali e delle risorse umane.
La gestione del seminario sarà presa in carico dal coordinatore individuato da LCU.

Da parte sua UNED, oltre a gestire e condurre attraverso il Dipartimento di Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos l'attività di insegnamento e pedagogia, si impegna a:

- a) mettere a disposizione del programma sviluppato congiuntamente le infrastrutture tecniche, materiali e le risorse umane necessarie per il corretto funzionamento del corso in oggetto.
- b) Organizzare le attività amministrative necessarie per l'iscrizione degli studenti, la realizzazione degli atti formali ed il rilascio di diplomi e certificati.
- c) Farsi carico del pagamento dei professori, dei coordinatori, della traduzione e dei costi di viaggio e permanenza degli studenti.



Art.4: Le parti si impegnano a rispettare la legge 15/1999 del 13 dicembre, sulla protezione dei dati personali, il Decreto Reale 1720/2007 del 21 dicembre, che approva il regolamento di attuazione della legge 15/1999 del 13 dicembre sulla protezione dei dati personali e la normativa applicabile in materia di protezione dei dati nel rispetto della legge.

A tal fine, i firmatari del presente accordo sono ritenuti responsabili dei propri archivi che incorporano i dati personali rispettivamente raccolti degli alunni che si iscrivono alle lezioni progettate come risultato di questo accordo. L'accesso ai dati da parte di uno dei soggetti all'archivio dell'altra parte, sarà possibile al responsabile del trattamento dei dati, al solo ed esclusivo scopo di realizzare i suddetti corsi. I dati personali non possono essere trasferiti o comunicati a terzi, tranne quando si trasferiscano al responsabile del trattamento o ad altre amministrazioni pubbliche, come previsto dalla legge.

Ai sensi dell'art. 12,2 comma 2 della legge 15/1999 sulla protezione dei dati personali, i firmatari sono tenuti ad attuare tutte le misure tecniche e organizzative al fine di garantire la sicurezza e l'integrità dei dati personali ed evitare la loro alterazione, perdita, trattamento o accesso non autorizzato.

Ai sensi dell'art. 12.3 della legge 15/1999 sulla protezione dei dati personali, al termine di una prestazione contrattuale, i dati personali devono essere distribuiti o restituiti al responsabile del trattamento, al pari di qualsiasi documento contenente dati personali oggetto del trattamento.

I firmatari della Convenzione declinano ogni responsabilità che può generare in caso di violazione di impegni assunti precedentemente con terze parti. In caso di violazione degli obblighi assunti, il soggetto che ha violato tali impegni risponderà delle infrazioni che saranno corrisposte.

Il regime economico dei Corsi di cui al presente Accordo si applica, in ogni caso, secondo le norme vigenti di UNED relative alla Formazione Permanente in vigore alla data di avvio di ogni corso.

Art.5: UNED si farà carico delle rette di iscrizione degli studenti idonei iscritti e di quelli pre-iscritti. UNED dovrà provvedere al finanziamento del corso.

Art.6: LCU manterrà una collaborazione esclusiva con la UNED nei corsi che, con la metodologia propria dell'insegnamento a distanza, sono sviluppati nell'ambito del presente accordo specifico.

L'importo monetario da erogare a LCU per il seminario è di 5000 €. Il costo dell'attività di coordinamento è di 500 €.

Art.7: La commissione mista di monitoraggio con quattro membri, due rappresentanti per ogni istituzione (LCU e UNED) prevista nell'accordo quadro



proporrà a UNED e LCU la nomina dei responsabili dell'attività di coordinamento e formazione ai sensi del presente accordo specifico.

I coordinatori (uno espresso da UNED, l'altro da LCU) decideranno il programma del seminario di Roma e gli aspetti economici essenziali ad avviare l'attività di collaborazione.

Art.8: La presente Convenzione ha natura amministrativa ed eventuali controversie riguardanti l'interpretazione e l'applicazione della stessa dovranno essere sottoposte ai competenti organi giurisdizionali e Tribunali in conformità con le leggi nazionali applicabili nel luogo in ossequio alla regola *locus regit actum* (art. 3.2. j della Ley Orgánica de Universidades 6/2001 e delle disposizioni vigenti della L.C.S.P., il cui testo riformato è stato approvato dal Real Decreto Legislativo 3/2011 del 14 novembre), fatta eccezione per il controllo delle sovvenzioni ottenute con programmi di cooperazione finanziati da istituzioni spagnole, nel qual caso essi dovranno essere soggetti al controllo giurisdizionale del giudice amministrativo. Allo stesso modo tutto ciò che riguarda il rilascio di certificati/diplomi accademici che abbiano validità da produrre in territorio spagnolo sono soggetti alla suddetta giurisdizione.

Art.9: L'accordo quadro sarà valido per un anno dal momento della firma di entrambe le parti e sarà tacitamente rinnovabile per lo stesso periodo se non espressamente risolto da una delle parti, inviando una comunicazione scritta, in ogni caso, almeno due mesi prima della data di scadenza. In tal caso, saranno portati a termine i corsi già avviati prima della notifica di risoluzione.

In conformità con la legge, segue la stipula dell'accordo specifico da parte di entrambe le parti, in duplice copia e in unica modalità, firmato a Roma e a Madrid in data 1 Marzo 2013.

Per UNED

Per LCU

John A. Ullastres Gimeno

Vincenzo Scotti

MEMORIA ACADÉMICA

Nombre de la titulación:

I Máster Interuniversitario Internacional:
Inteligencia, Geopolítica y Seguridad en el Mundo Contemporáneo

Curso:

2013-2014

Departamento:

Servicios Sociales y Fundamento Histórico- Jurídicos

Facultad:

Derecho

1. Destinatarios

Doctores, Graduados, Licenciados o Diplomados Universitarios de cualquier rama de conocimiento, especialmente Derecho, Criminología, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, Historia..

Estudiantes de último curso de carrera.

Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Miembros de la Carrera militar

Excepcionalmente y previa evaluación por parte de la dirección del Máster, se tendrán en cuenta candidaturas que no reúnan los requisitos anteriormente citados.

2. Presentación y Objetivos

La Inteligencia es la clave para entender el futuro.

El Postgrado UNED- Link Campus University, nace con la exigencia de contribuir a la expansión y crecimiento en España de una cultura de Inteligencia y Seguridad, y la Universidad es el lugar ideal, ya que aunque no lo sepa, ella misma es productora de inteligencia.

En Estados Unidos 120 centros se ocupan de Inteligencia, en Europa con la excepción de Inglaterra, son pocos los que invierten en esta formación.

En el actual contexto Histórico- Geopolítico, el Análisis de Inteligencia en materia de Seguridad tiene una importancia crucial y creciente como apoyo al proceso decisonal, tanto institucional como privado.

La Inteligencia es un método de recogida de información para decidir.

La información tiene una importancia vital en el ciclo biológico de un país o de una empresa.

El éxito o fracaso de una empresa depende del modo en que se recoge, gestiona y utiliza la información.

En un mundo complejo como el que vivimos en el que las transformaciones Geopolíticas rápidas están caracterizando nuestra época, se está conformando un cuadro siempre más complejo y diversificado de Riesgos y Amenazas para la Seguridad y la estabilidad no solo Nacional sino también Internacional.

La Universidad no debe ser ajena a estos movimientos, de ahí la necesidad de fomentar programas Universitarios de alto nivel que se enfrenten a estas cuestiones con rigor científico y académico, transmitiendo análisis y estudios desde disciplinas distintas.

En este contexto, el I Máster en Inteligencia, Geopolítica y Seguridad (entendiendo por Inteligencia la capacidad de percibir tempestivamente las amenazas, las oportunidades y prever su evolución) pretende formar a Expertos en inteligencia que sepan analizar los complejos problemas de Seguridad, y que en un futuro serán siempre más solicitados en las Instituciones, Universidades, Centros de Investigación, industrias de interés estratégico.

El nacimiento de la llamada Cultura de Inteligencia con la creación de estudios de postgrado y centros de investigación sobre esta temática son una evidencia más que suficiente que justifica la creación de este Programa Interuniversitario e Internacional en Inteligencia, Geopolítica y Seguridad en el Mundo Contemporáneo.

Objetivos:

El objetivo general del I Máster en Inteligencia, Geopolítica y Seguridad, es la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada en Inteligencia y Seguridad, de carácter especializado o multidisciplinar, orientado a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas de investigación, para lo cual se proporcionarán los instrumentos necesarios para una preparación teórico – práctica sobre la inteligencia y la seguridad.

Para conseguir dicho objetivo se ha reunido a un grupo de docentes en los que el alumno podrá encontrar tanto a Profesionales, con trayectoria acreditada, como a profesorado perteneciente al mundo académico y de investigación ya que desde la dirección del programa consideramos tan importante la parte académica como la profesional.

Entre las competencias básicas podemos nombrar las siguientes:

Adquirir una formación avanzada en estudios de inteligencia y seguridad.

Comprender la magnitud de un análisis teórico-práctico de la Inteligencia desde todas las perspectivas.

Saber integrar los conocimientos adquiridos en las distintas materias para afrontar el estudio de la inteligencia desde un plano

multidisciplinar para poder obtener una visión lo más completa del mismo, pudiendo formular análisis, propuestas de futuro e idear soluciones a los problemas planteados.

Comprender la naturaleza de los factores históricos, políticos, sociales, culturales y otros que influyen en las relaciones internacionales.

Comunicar los resultados de los estudios e investigaciones realizados en jornadas y congresos sobre la materia.

Asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

Contribuir a la creación en España de una cultura de Inteligencia y seguridad.

3. Contenido

El Máster se divide en 4 módulos que conformaran los 60 ECTS del I Máster Internacional

Inteligencia, 20ects

Geopolítica y Seguridad, 20ects

Seminario Roma, 5ects

Investigación más trabajo fin de Máster, 15ects

MODULO I INTELIGENCIA: 20ECTS

La inteligencia en la historia, fundamentos de Inteligencia y de Análisis

Claudio Paya

Metodología para el Análisis de los Servicios Secretos

Antonio Díaz

Fundamento de Inteligencia: José María Blanco

Derecho de los Servicios de Inteligencia Españoles

Carlos Ruiz Miguel/ Luis Valles Causada

Inteligencia Económica

Isaac Martin Barbero/ José Lumbreras Soto

MODULO II: GEOPOLITICA y SEGURIDAD: 20ECTS

Geopolítica y Seguridad Internacional

Coronel Emilio Sánchez de Rojas

El Mediterráneo y Oriente Medio en la actualidad: desafíos y respuestas

Carlos Echeverría Jesús

La UE en las Relaciones Internacionales y en la Gobernanza Mundial
Teniente coronel Anselmo del Moral

Organizaciones Internacionales Para La Seguridad
Coronel José Luis Berzal

MODULO III: Viaje a ROMA y Lecciones presenciales 5ECTS

Durante el desarrollo del Máster se realizara un seminario de 3 días de duración en ROMA.

Dicho seminario se desarrollara en las Instalaciones de la Link Campus University, y en el intervendrán tanto docentes de dicha universidad como profesionales de dilatada experiencia en la temática del Máster.

MODULO IV: INVESTIGACION: 15ECTS

Diseño de la Investigación 5 ECTS
Fernando Moure/ Margarita Gómez

Trabajo fin de Máster 10 ECTS

4. Metodología y Actividades

El Máster combina actividades presenciales y no presenciales.

En las primeras se incluyen lecciones magistrales, conferencias.

Habrà una jornada presencial en Madrid en día de sábado de 10.00h a 14:00h y de 15:00 a 19:00, en los que habrá lecciones magistrales.

El idioma de realización del Postgrado será el castellano

Durante el desarrollo del Postgrado se irá entregando diversa documentación, para que el alumno amplíe sus conocimientos.

Las actividades no presenciales comprenden lecturas recomendadas, campus virtual.

El Máster prevé un trabajo de Investigación Tutorizado, con lectura pública ante tribunal examinador

El Máster tiene programado 1 viaje de estudios:

Durante el mes de Abril o Mayo 2014 se realizara un Viaje-Seminario, de jueves a domingo a Roma, incluido en la matriculación del Máster.

5. Material Didáctico Obligatorio

6. Atención al Alumno

Consuelo Maqueda, departamento 913988050
Claudio Paya, telf. 650737041

7. Criterios de Evaluación y Calificación

El máster tendrá una evolución continua a través de las distintas actividades que se realizarán en cada módulo para finalizar con el trabajo fin de máster.

8. Duración y Dedicación

Inicio de curso: Diciembre 2013
Fin de curso: Septiembre 2014

Número créditos ECTS: 60

9. Equipo Docente

Director: Consuelo Maqueda Abreu, UNED

Director Adjunto: Michela Insalata, Link Campus University

Secretario: Claudio Paya Santos

Coordinador

9.1 Profesorado Colaborador:

En este apartado se incluyen tanto los docentes de los módulos como conferenciantes que participaran en el mismo

Adolfo ANGELOSANTO
Comandante del núcleo de investigación de Catania.

José Luis BERZAL
Coronel de Artillería, profesor Ealedé Ceseden

José María BLANCO NAVARRO
Jefe del Centro de Análisis y Prospectiva de la Guardia Civil

José Ignacio Del Cacho
Profesor de la Universidad Internacional de Cataluña.
Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona.

Anselmo DEL MORAL TORRES
Doctor en Derecho Internacional Público

Juan José DELGADO MORAL

Doctorando en Derecho en la Universidad de Murcia

Máster Oficial en Análisis y Prevención del Terrorismo por la Universidad Rey Juan Carlos.

Licenciado en Criminología

Antonio DIAZ FERNANDEZ

Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Barcelona

Profesor Titular de Ciencia Política de la Universidad de Burgos.

Gustavo DIAZ MATEY

Ministerio de Economía

Doctor en Relaciones Internacionales

Carlos ECHEVERRIA JESUS

Profesor de relaciones internacionales de la UNED

Responsable de la sección observatorio del islam de la revista War Heat Internacional.

Alberto GANDOLFI

Profesor en la Scuola Universitaria Professionale de la Suiza Italiana SUPSI

Senior Consultant en Lee Hecht Harrison

Valerio GIARDINA

Coronel de los Carabinieri

Profesor titular de la Cátedra de técnicas de Investigación en la escuela de oficiales de los Carabinieri de Roma.

Miembro de la comisión del Máster Intelligence en la Universidad de la Calabria

Margarita GOMEZ- REINO CACHAFEIRO

Doctora en Ciencias Políticas y de la Administración por el Massachusetts

Institute of Technology, MIT.

Profesora de Ciencia Política en la UNED.

Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.

José Luis GONZALEZ CUSSAC

Catedrático de Derecho Penal, Universidad de Valencia.

Andrea de GUTTRY

Professor de Derecho Internacional Público

Director, International Research Laboratory on Conflict, Development and Global Politics. Scuola Superiore Sant'Anna, Pisa

Paolo LANDO
Comando provincial de Carabinieri
Comandante del núcleo investigativo de Cosenza
Máster Intelligence Universidad de la Calabria

José LUMBRERAS
Administrador de IUISI

Alfredo MANTICI
Director del departamento de Análisis del AISI, Agencia Informazioni e Sicurezza Interna, nuestro CNI, hasta el 2007.

Luis Enrique MARTIN
Coronel de Veterinario.
Responsable en España de la crisis del Ántrax del 11 de septiembre 2001
Director del Máster Propio en Gestión de Crisis y Amenazas Emergentes en un Mundo Globalizado, organizado por el Instituto Europeo de Estudios Europeos de CEU.

Isaac MARTIN BARBERO
Director General del ICEX
Ministerio de Economía

Alfonso MERLOS GARCIA
Director de Informativos de 13TV
Doctor en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales por la Universidad Complutense.
Diplomado en Seguridad en el Mediterráneo por el Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Víctor MESEGUER RUBIO
Inspector Policía Local Alcoy
Criminólogo
Docente en temas relacionados con el ámbito policial

Fernando MOURE COLON
Academia de Oficiales Guardia Civil

Claudio PAYA SANTOS
Doctorando en U.I.C y LUISS Guido Carli
Máster Intelligence, Universidad de la Calabria
Licenciado en Criminología, UA.

Carlos RUIZ MIGUEL
Catedrático de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela.

Emilio SANCHEZ DE ROJAS

Jefe del departamento de Investigación y Análisis de la Escuela de Altos Estudios de la Defensa, CESEDEN

Luis VALLES CAUSADA

Comandante de la Guardia Civil

Criminólogo

Jefe del grupo de delitos económicos, UCO

Link Campus University

La Link Campus University se constituyó en el año 1999 como filial de la Universidad de Malta, fue la primera Universidad extranjera que se creó en Italia.

Desde Noviembre de 2011 ha pasado a ser Universidad Privada formando parte del Sistema Universitario Italiano.

Especializada en estudios Jurídicos, Diplomáticos e Internacionales, la LINK CAMPUS imparte desde el año Académico 2005-2006 junto a Diferentes Organismos Oficiales el **Máster in Intelligence and Security**

Coordinador LCU

Andrea KELLUM

Investigador en el área de seguridad y defensa LCU

Máster en Seguridad Internacional, Universidad de Bristol

Licenciado en estudios estratégicos y ciencias diplomáticas en la LCU

Listado alfabético de Docentes participantes en el seminario 2013-2014

Gianluca ANSALONE

Inteligencia y Contrainteligencia pública y privada

Gianfranco BATELLI

Espionaje y contraespionaje

Sergio BIRAGHI

Cultura y práctica de la Inteligencia y de la Seguridad

Pino BUONGIORNO

Técnicas de periodismo de Investigación

Mirna CARADONNA

Escuela de Análisis

Roberto DI NUNZIO

Introducción a la HUMINT Intelligence.

Problemas y métodos de la Contrainteligencia

Marco EMANUELE
Totalitarismos y Democracia

Gisella FACCHINETTI
Metodologías basadas en la teoría de la complejidad

Luisa FRANCHINA
La Seguridad de las Infraestructuras Críticas

Francesco FRANCI
El Divergent Thinking y la Inteligencia

Franco FRATTINI
Ex Vicepresidente de la Comisión Europea de 2004 a 2008
Ministro de Relaciones Exteriores de Italia 2008 a 2011
Docente de Geopolítica y Geoeconomía

Luis GARAY
Criminalidad organizada transnacional

Luis GERMANI
Desinformación y engaño estratégico

Michela INSALATA
Directora del CRISSN, Centro Recherche in Studi di Intelligence Strategica e Sicurezza Nazionale de la Link Campus University, Roma

Gerardo IOVANE
Redes Neurales y Algoritmos Genéticos

Carlo JEAN
General del ejército Italiano
Introducción al análisis estratégico, Geoeconomía, Geoinformación, Inteligencia Económica e Intereses Nacionales

Claudio MASCI
Sistema de Gestión de Crisis

Luis GERMANI
Desinformación y engaño estratégico

Marco MINNITI
Político Italiano
Presidente de la Fundación ICESA, Intelligence Culture and Strategic Analysis

Carlo PANELLA
Análisis de Mass Media y procesos de Influencia

Luciano PIACENTINI
Sistema de Gestión de Crisis

Gianni RICCI, Rector Link Campus University
Matemáticas Financieras, Decisión Making, Metodologías basadas en la Teoría de la Complejidad

Paolo SAVONA
Ex Ministro de Economía
Experto en Inteligencia Económica

Vincenzo SCOTTI, Presidente del Comité Técnico de la LCU
Ministro de Varios Gobiernos Italianos
Economía Política, Totalitarismos y Democracia

Alfredo VINELLA
Análisis del Social Network

Doménico VULPIANI
Seguridad Informática e Internet

Partners confirmados para web máster

www.grisk.it

www.lookoutnews.it

www.unilink.it

www.supsi.ch

www.ceseden.es, FALTA REALIZAR DOCUMENTO

www.iuisi.es

www.uned.es

www.fundacionuned.es

Posibles

Guardia civil

Policía nacional

www.icex.es

www.consorziocriss.it

11. Matriculación

Fundación UNED

Francisco de Rojas, 2-2º Dcha.

28010 Madrid

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax: +34 913867279

<http://www.fundacion.uned.es>

Fecha y firma del director/a



2013/2014

Memoria económica del curso INTELIGENCIA GEOPOLÍTICA Y SEGURIDAD

Programa MASTER INTERUNIVERSITARIO INTERNACIONAL

Para los cursos cuyo régimen económico se acoge a la normativa económica de Formación Permanente, para la convocatoria 2013/2014

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

Nº alumnos: 50 máximo

Precio del crédito 50€

Total Ingresos por matrícula: 60ECTS por 50€: 3000€

Total Ingresos por material didáctico de apoyo 200€

**PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y PROGRAMA EN EL ÁREA DE LA SALUD.**

Sobre el 100% de los ingresos de matrícula por curso, se procederá al siguiente reparto de los mismos:

- Gestión	5%
- Ayudas al estudio	10%
- UNED	20%
- Departamento	2, 7%
- Facultad /Escuela	0 ,85%
- Centros Asociados	0,55%
- Fondos del curso	60,9%

Los cursos podrán incorporar al presupuesto 2013 el saldo, en su caso, correspondiente al 2012.

Presupuesto de Gasto del 60,9% de los ingresos del curso perteneciente a los Fondos del curso

Importe total a disponible €

Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Contraprestaciones por tareas docentes, conforme al Art 83 de la LOU y Art 280 LCSP

- Dirección 10%€
- Codirección 10%€
- Dirección Adjunta 10%€
- Colaboradores UNED----- 25%€, se repartirán por partes iguales a profesores UNED, de otras Universidades y profesionales.

Subtotal €

Material suministros y otros

- Conferencias y gastos derivados: 0,5%
- Material de oficina €
- Correos €
- Libros, revistas €
- Publicidad y propaganda €
- Trabajos realizados por otras empresas €
- Trabajos de imprenta €
- Otros €

Subtotal €

Indemnizaciones por razón de servicio: VIAJE A ITALIA

- Coordinación del curso en la LCU y Seminario de 18 horas, incluido aula, materiales, pago a docentes, en la LCU y entrega de diploma a cada alumno para Link Campus University

Total Cap: 5,4%

Cap. 6 Inversiones reales

- Maquinaria , instalaciones y utillaje €
- Mobiliario y enseres €
- Material informático €

Subtotal €

Total Cap.6 €

TOTAL GASTO ESTIMADO 60,9% €

Firma del Director del curso

Fecha



2 de abril 2013